

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

nº

de_

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de_____



Los datos recogidos en el presente Boletín cumplen con lo previsto en el artículo 461 de la Ley Orgánica

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

AÑO 2024

6/1985 del Poder Judicial y podrán ser remitidos al Servicio de Inspección del CGPJ, a los presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia. Así mismo, eliminando los datos personales, podrán remitirse a los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), a todos los órganos judiciales, los órganos de gobierno y demás administraciones con competencias en los medios al servicio de la Administración de Justicia, y podrán ser utilizados para los fines previstos en dicha ley. Del mismo modo, estos datos podrán ser utilizados por la Sección de Estadística Judicial del CGPJ para la elaboración de sus estadísticas.

Trimestre_____

04 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
- JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO

Código del Órgano

JUZGADO DE
Núm. De
Provincia de
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

I. MOVIMIENTO DE ASUNTOS CIVILES

DEMANDAS REPARTIDAS PENDIENTES DE ACEPTAR (*)	
DEMANDAS ACEPTADAS PENDIENTES DE INCOAR (**)	

(*) Se incluirán todos los asuntos que habiendo sido turnados por el Servicio Comun o Decanato no hayan sido todavía aceptados informáticamente por el órgano.

(**) Se incluirán todos los asuntos que habiendo sido aceptados informáticamente por el órgano estén pendientes del dictado de la primera resolución del tipo que sea que impulse el procedimiento, incluida la dirigida a la subsanación en su caso. Estos asuntos se considerarán, a todos los efectos, como ingresadas en el trimestre y deberán estar incluidos en los apartados que correspondan del Movimiento de asuntos civiles.

1.1. DESGLOSE POR TIPOS DE PROCESOS Y MATERIAS

1.1. PROCESOS CONTENCIOSOS DE LA L.E.C. DEROGADA (1) (SIN INCLUIR DERECHO DE FAMILIA)	Pendientes trimestre anterior	Resueltos trimestre (2)	Pendientes final trimestre (3)

1.2.1. PROCESOS CONTENCIOSOS DE LA L.E.C. VIGENTE (SIN INCLUIR DERECHO DE FAMILIA)	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre (*1)(2)	Pendientes final trimestre (3)
ORDINARIOS (*2)				
VERBALES ARRENDATICIOS				
VERBALES POSESORIOS OCUPACION ILEGAL DE VIVIENDAS (*3)				
VERBALES POSESORIOS RESTANTES (INCLUIR PRECARIOS)				
VERBALES TRÁFICO AEREO (*4)				
VERBALES DEL ART. 250.1.14 LEC				
DEMÁS VERBALES (*2)				
CAMBIARIOS (4)				
MONITORIOS (5)	EUROPEOS			
MONITORIOS (6)	RESTANTES			
PROCESOS EUROPEOS DE ESCASA CUANTÍA Rgl. C.E. 861/07				
DIVISION DE PATRIMONIOS				
QUIEBRAS Y CONCURSO DE ACREEDORES (anteriores a Ley 22/2003)				
SUSENSIONES DE PAGOS Y QUITAS Y ESPERA				
TOTAL				

(*1) No se anotan como resueltos los procedimientos suspendidos o archivados provisionalmente.

- (1) En este cuadro se incluirán, exclusivamente, los asuntos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la L.E.C. 1/2000. Los asuntos que se encuentran en fase declarativa se computarán como pendientes hasta tanto no se produzca su caducidad. En ningún caso se incluirán en este apartado los procesos ejecutivos que, ya dictada sentencia, se encuentren en fase de ejecución.
- (2) Se considerarán como resueltos una vez sentenciados, o dictada resolución que les ponga fin, sin necesidad de esperar ni a su publicación ni a su firmeza. No se consideran resueltos los asuntos suspendidos ni en archivo provisional.
- (3) Se considerarán como pendientes todos los asuntos que se encuentran en fase declarativa hasta que no se produzca su caducidad o resolución, incluyendo como pendientes los suspendidos y los archivados provisionalmente. En ningún caso se incluirán los asuntos que se encuentren en fase de ejecución.
- (4) Los procesos cambiarios se considerarán terminados, a efectos estadísticos, por pago, por no formularse demanda de oposición o, de presentarse esta demanda, por conclusión del trámite contemplado en el art. 826 de la L.E.C.
- (5) Los procesos monitorios se considerarán terminados cuando se archiven por pago o por cualquier otra causa, se inicie la ejecución o se transformen en verbales u ordinarios, computándose nuevamente, como ingresados, en el tipo de proceso al que haya dado origen. Los europeos conforme al Reglamento CE nº 1896/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006.
- (6) Los procesos monitorios se considerarán terminados cuando se archiven por pago o por cualquier otra causa, se inicie la ejecución o se transformen en verbales u ordinarios, computándose nuevamente, como ingresados, en el tipo de proceso al que haya dado origen. Los europeos conforme al Reglamento CE nº 1896/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006.

(*2) Se incluirán como ordinarios o demás verbales, en su caso, todos los procedimientos que no tengan epígrafe independiente, entre otros, los procedimientos sobre condiciones generales de contratación, sobre defensa de los consumidores y usuarios o sobre derechos de viajeros de autobús y autocar y derechos de los pasajeros que viajan por mar o vías navegables

(*3) Sólo se incluirán los regulados en el art.250.1.4º párrafo.2º.

(*4) Procedimientos sobre cuestiones en materia de daños derivadas de la destrucción, pérdida o avería del equipaje facturado (transporte aéreo), sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y cancelación o gran retraso de vuelos.

1.2.2. MOVIMIENTO DE CONCURSOS DE PERSONAS FÍSICAS (RDLeg. 1/2020)							
Pendientes trimestre anterior	Presentados trimestre	Acumulados	Reabiertos	Desestimados		Concluidos	Pendientes final trimestre
				Voluntario	Necesario		

1.2.3. INCIDENTES (*)	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre
INCIDENTES DEL ART. 241.1 LOPJ				
RESTO DE INCIDENTES EN FASE DECLARATIVA				
RESTO DE INCIDENTES EN EJECUCIÓN				
INCIDENTES DEL ART. 519.2 LEC (**)				
INCIDENTES CONCURSALES				
TOTAL				

(*) Deben computar, en el epígrafe que corresponda, únicamente los siguientes incidentes: recusaciones, acumulaciones, cuestiones de competencia (declinatoria), nulidad de actuaciones (art. 225 y ss LEC), impugnaciones denegación de justicia gratuita, impugnaciones de tasaciones de costas, impugnación de cuenta procurador, impugnación de reclamación honorarios abogado, oposición a la ejecución, nulidad de cláusulas abusivas (art. 552 y 815 LEC), impugnaciones de liquidación de intereses, impugnación de liquidación de daños, perjuicios, frutos, rentas, gastos extraordinarios y rendición de cuentas (arts. 712 y ss LEC), incidente previsto art. 661 en relación a los artículos 675 y 704 de la LEC, vista del tercer ocupante, petición de suspensión lanzamiento por especial vulnerabilidad, y designación judicial de árbitros. No se computarán como incidentes los recursos de reposición ni de revisión.

(**) Las solicitudes de extensión de efectos se computarán únicamente en este apartado. EN NINGÚN CASO SE ANOTARÁN EN EL APARTADO 1.2.1 "PROCESOS CONTENCIOSOS DE LA L.E.C. VIGENTE (SIN INCLUIR DERECHO DE FAMILIA)"

1.2.4. OTRAS MEDIDAS (*)	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre

(*) Únicamente se computarán en esta casilla las medidas cautelares, las diligencias preliminares (artículos 256 a 263 LEC, las solicitudes de prueba anticipada previa a la demanda o las medidas de aseguramiento de la prueba (arts. 293 a 298 LEC) y asistencia judicial para la práctica de pruebas del artículo 33 de la Ley 60/2003 de Arbitraje.

En ningún caso se reflejarán ni como incidente ni como medida las instituciones de derecho preconcursal

1.2.5. MEDIACIÓN	Derivados en el trimestre		Finalizados en el trimestre	
			Con avenencia	Sin avenencia

1.3. FORMA DE TERMINACION DE LOS PROCESOS MONITORIOS	Pago	Transcurso plazo (Art. 816 LEC)	Transformación a Juicio Verbal	Transformación a Juicio Ordinario	Otras	Total (7)

(7) El total de este epígrafe deberá coincidir con el número de procesos monitorios (europeos y restantes) resueltos en el apartado 1.2.1. Procesos contenciosos de la LEC vigente.

1.4. NÚMERO DE ASUNTOS EN ESTADO DE SUSPENSIÓN AL TERMINAR EL TRIMESTRE (*)(**)	
--	--

(*) Se incluyen los asuntos suspendidos a los fines previstos del art. 438 bis 2 LEC.

1.4.1. NÚMERO DE ASUNTOS EN ARCHIVO PROVISIONAL AL TERMINAR EL TRIMESTRE (**)	
--	--

(**) Ambos cuadros se refieren a asuntos principales en fase declarativa (ni incidentes ni ejecuciones). Asimismo, se refiere a procedimientos en los que se haya acordado o la suspensión (art. 19.4 y 179.2 LEC) o el archivo provisional (art. 179.2 "in fine") por resolución. Deberá indicarse el número total de asuntos que se encuentren en tal estado (y no únicamente los declarados en el trimestre). Además, tanto los asuntos suspendidos como los que se encuentren en archivo provisional deberán haber sido computados como pendientes (en trámite) al finalizar el trimestre en los cuadros correspondientes.

1.4.2. PROCEDIMIENTOS TESTIGO	Existentes inicio trimestre	Declarados trimestre	Concluidos trimestre	Pendientes final trimestre

1.4.3. MOVIMIENTO DE ASUNTOS SUSPENDIDOS A LOS FINES PREVISTOS EN EL ART. 438 BIS.2 LEC (*)	Existentes al inicio del trimestre	Suspendidos en el trimestre	Levantada la suspensión		Existentes al finalizar el trimestre
			Por pasar a extensión de efectos de la sentencia del procedimiento testigo	Por otras causas (8)	

(*) Los asuntos anotados como "suspendidos" deberán incluirse como pendientes en el apartado 1.2.1 correspondiente a "PROCESOS CONTENCIOSOS DE LA L.E.C. VIGENTE (SIN INCLUIR DERECHO DE FAMILIA)"

1.5. PROCESOS RELATIVOS AL DERECHO DE FAMILIA	Pendientes trimestre anterior	Ingresados Trimestre		Resueltos Trimestre (2)		Pendientes final trimestre (2) (11)
		Directamente	Procedentes transformación (9)	Por transformación (10)	Restantes	
NULIDADES MATRIMONIALES						
DIVORCIOS CONSENSUADOS						
DIVORCIOS NO CONSENSUADOS						
SEPARACIÓN CONSENSUADA						
SEPARACIÓN NO CONSENSUADA						
EFICACIA CIVIL SEPARACIÓN, DISOLUCIÓN O NULIDAD CANÓNICA						
MODIFICACIÓN MEDIDAS CONSENSUADAS						
MODIFICACIÓN MEDIDAS NO CONSENSUADAS						
J. ORDINARIOS (12)						
J. VERBALES (13)						
PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES (14)						

(8) Se computarán en este apartado los asuntos que estaban suspendidos al amparo de lo dispuesto en el art. 37.2 y se continúe el procedimiento o se desista.

(9) En este apartado se incluirán los ingresados por transformación de otros asuntos

(10) En este apartado se reseñarán los asuntos transformados en otro tipo de procedimiento.

(11) Para el cálculo de los asuntos pendientes se efectuará la siguiente operación: A la suma de los pendientes del trimestre anterior, más la de los ingresados directamente, más los ingresados por transformación, les serán restados los resueltos por transformación y los resueltos de cualquier otra forma.

(12) Relativos al Derecho de familia

(13) Incluidos los contemplados en el artículo 781 de la LEC.

(14) Se computarán en este apartado tanto los procedimientos relativos a restitución o retorno de menores en los supuestos de sustracción internacional como los de declaración de ilicitud del traslado o retención internacional menores.

LIQUIDACION DEL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL						
GUARDA, CUSTODIA O ALIMENTOS DE HIJOS NO MATRIMONIALES MENORES O CON DISCAPACIDAD CON MEDIDAS DE APOYO ATRIBUIDAS A SUS PROGENITORES, CONSENSUADAS						
GUARDA, CUSTODIA O ALIMENTOS DE HIJOS NO MATRIMONIALES MENORES O CON DISCAPACIDAD CON MEDIDAS DE APOYO ATRIBUIDA A SUS PROGENITORES, NO CONSENSUADAS						
OPOSICIÓN A RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE PROTECCION DE MENORES						
RUPTURA DE PAREJA ESTABLE (D.A. 5ª LIBRO SEGUNDO DEL CODIGO CIVIL DE CATALUÑA) CONSENSUADA						
RUPTURA DE PAREJA ESTABLE (D.A. 5ª LIBRO SEGUNDO DEL CODIGO CIVIL DE CATALUÑA) NO CONSENSUADA						
TOTAL						

1.5.1. MEDIDAS	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre
MEDIDAS PROVISIONALES PREVIAS				
MEDIDAS PROVISIONALES COETÁNEAS				
MEDIDAS CAUTELARES (15)				
TOTAL				

1.5.1.2 PRIVACIÓN O SUSPENSIÓN DE RÉGIMEN DE VISITAS O ESTANCIA DE UN PROGENITOR EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 94 Pfo. 4º CC CUANDO NO SE HAYA ADOPTADO EN EL PROCEDIMIENTO PENAL				
Pendientes trimestre anterior	Solicitudes presentadas trimestre	Resueltas		Pendientes final trimestre
		Accediendo a la suspensión o privación	No accediendo a la suspensión o privación	

(*) Los supuestos de adopción de la medida de oficio se incluirán como solicitudes y también accediendo a la suspensión o privación.

1.5.2. INCIDENTES (*) (**)	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre
INCIDENTES DEL ART. 241.1 LOPJ				
RESTO DE INCIDENTES EN FASE DECLARATIVA				
RESTO DE INCIDENTES EN EJECUCIÓN				
TOTAL				

(*) No se computarán como incidentes los recursos de reposición ni de revisión. Tampoco la rendición periódica de cuentas.

(**) No se anotarán como incidentes en familia los seguimientos que, establecidos en sentencia en relación con menores, se realicen por servicios externos al órgano judicial, por ejemplo servicios de orientación familiar, punto de encuentro familiar, centro de atención a familias o similares, incluso si se abriese pieza separada. La resolución que ponga fin a tal pieza tampoco se computará como final en el bloque III. Resoluciones finales.

(15) Se computarán en este apartado las Medidas previstas en los artículos 730 LEC y 156 y 158 CC. Así como las diligencias preliminares y las entradas y registro en domicilio en busca de un menor.

1.5.3. MEDIACIÓN FAMILIAR	Derivados en el trimestre	Finalizados en el trimestre			
		Con avenencia		Sin avenencia	

1.6.1 PROCESOS SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (*) (**) (***)	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestres		Resueltos trimestre		Pendientes final de trimestre
		Directamente	Por transformación	Por transformación	Resto	
NO CONTENCIOSO (LJV)						
CONTENCIOSO (L.E.C)						
TOTAL						

- (*) Todos expedientes y procesos sobre la adopción de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad se computarán en este apartado y nunca en el apartado I.7. Jurisdicción voluntaria ni en 1.5. Procesos de familia. Se ingresarán en el epígrafe No contencioso (LJV) cuando se inicie el expediente de Jurisdicción voluntaria, dándose como resuelto "Resto" si no hay oposición; si hubiera oposición o el expediente no hubiera podido resolverse se darán como resueltos Por transformación, ingresándose Procedentes de transformación en el epígrafe Contencioso (LEC).
- (**) Las resoluciones finales dictadas en Contencioso se liquidan en Sentencias en Procesos de Familia y los autos y decretos en el epígrafe correspondiente como Restantes. Las resoluciones finales dictadas en los procesos No contenciosos se incluirán en el epígrafe correspondiente En Jurisdicción voluntaria.
- (***) Solo se computarán en este apartado los nombramientos de defensor judicial que se produzcan de acuerdo con el artículo 295.5º del Código Civil. El resto de supuestos contemplados dicho artículo se computarán en el apartado 1.7 de Jurisdicción Voluntaria.

1.6.2. RESUELTOS Y SUJETOS A SEGUIMIENTO Y CONTROL (*) ()**

- (*) Se computará el número de procedimientos que resueltos en cualquier fecha con nombramiento de curador (o tutor) u otras medidas de apoyo a personas con discapacidad estén sujetos a rendición periódica de cuentas.
- (**) La rendición periódica de cuentas nunca se anotará como procedimiento contencioso, jurisdicción voluntaria ni como incidente.

1.6.2.2. REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INCAPACIDAD ANTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 8/2021 DE 2 DE JUNIO (*)

PENDIENTES DE INICIAR REVISIÓN AL INICIO DEL TRIMESTRE	EN REVISIÓN				PENDIENTES DE INICIAR REVISIÓN AL FINAL DEL TRIMESTRE
	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre (**)	Pendientes final de trimestre	

- (*) Estos procedimientos de revisión únicamente se anotan en este apartado y nunca en el apdo. 1.6.1 como procesos de adopción de medidas de apoyo ni tampoco en apdo.1.7 como Jurisdicción voluntaria.
- (**) Los autos que resuelvan estos procedimientos (contenciosos o no) se incluirán como Auto final en el epígrafe Restantes autos finales del apdo. III.1.5.

1.6.3. INTERNAMIENTOS (16)	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre
CON DESPLAZAMIENTO				
RESTO				
TOTAL				

1.6.4. INTERNAMIENTOS DE LARGA DURACIÓN SUJETOS A SEGUIMIENTO Y CONTROL

(16) La resolución final de estos procedimientos deberá liquidarse en el apartado de Internamientos del epígrafe de Autos Finales.

1.6.5. AUTORIZACIONES RELATIVAS A DETERMINADOS MENORES (*)	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre
AUTORIZACIÓN O RATIFICACIÓN DE INGRESO DE MENORES CON PROBLEMAS DE CONDUCTA				
ENTRADA EN DOMICILIOS Y RESTANTES LUGARES PARA LA EJECUCIÓN FORZOSA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE MENORES				
TOTAL				

(*) Estos procedimientos solo se computarán en este apartado y nunca en el apartado I.6.3. Internamientos.

1.7. JURISDICCION VOLUNTARIA (17)	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre
ADOPCIONES				
ACOGIMIENTOS				
DECLARACIONES DE HEREDEROS ABINTESTATO				
EXPEDIENTES DE DOMINIO				
CONSIGNACIONES JUDICIALES				
EXPEDIENTES RELATIVOS A PATRIA POTESTAD (Ejercicio inadecuado/desacuerdo)				
EXTRACCIÓN DE ÓRGANOS DE DONANTES VIVOS				
CONCILIACIONES				
OTROS				
TOTAL				

(*) No se incluyen como Otros ningún procedimiento relativo a medidas de apoyo a personas con discapacidad ni los relativos a la figura del asistente del derecho foral catalán que se computarán en el apdo. 1.6.1. o, en su caso, en el 1.6.2.2.

1.8. PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ORDEN DE PROTECCIÓN	Ingresados trimestre	Medidas		
		Ratificadas	Modificadas	Sin efecto

1.8.2. SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES EXTRANJERAS (exequatur)	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre

1.9. SEÑALAMIENTOS ANTE EL JUEZ	Celebrados en el trimestre	Suspendidos		No celebrados (por conciliación, desistimiento, archivo u otras causas)	Señalados para el trimestre
		A instancia de parte	Otras causas		

1.9.1. FECHA DEL ÚLTIMO SEÑALAMIENTO DE VISTA (el más alejado en el tiempo a futuro dd/mm/aaaa)	

1.10. TASACIONES DE COSTAS PRACTICADAS EN ESE ÓRGANO EN EL TRIMESTRE (*)	

(*) Las tasaciones de costas sólo se reflejarán en este apartado y no en los apartados de asuntos e incidentes.

1.11.1. EJECUCIONES DIMANANTES DE PROCESOS MONITORIOS INGRESADAS EN EL TRIMESTRE (Se trata de un desglose de las ejecuciones de otros títulos judiciales)	

(17) Se incluirán todos los expedientes regulados en la Ley 15/2015 de la Jurisdicción Voluntaria.

1.11.2. EJECUCIONES CIVILES (18)	Pendientes trimestre anterior	Ingresadas trimestre	Reiniciadas trimestre (19)	Acumuladas trimestre (20)	Resueltas trimestre (21)	Pendientes final trimestre
EN PROCESOS RELATIVOS AL DERECHO DE FAMILIA						
DE EJECUCIONES HIPOTECARIAS						
DE LAUDOS ARBITRALES						
OTROS TÍTULOS NO JUDICIALES						
DE OTROS TITULOS JUDICIALES						
TÍTULOS DE EJECUCIÓN EUROPEOS DIMANANTES DE REGLAMENTOS COMUNITARIOS						
TOTAL						

1.12.1. CERTIFICADOS DE TÍTULO EJECUTIVO EUROPEO PARA CRÉDITOS NO IMPUGNADOS RGL. C.E. 805/04	Solicitados	Expedidos	Denegados

1.12.2. SOLICITUDES RESPECTO A RESOLUCIONES JUDICIALES EXTRANJERAS NO COMUNITARIAS (EXEQUATUR)	
Solicitudes de reconocimiento de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur) recibidas (*)	
Solicitudes de ejecución de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur) recibidas (**)	

(*) Estas solicitudes deberán estar también incluidas en las ingresadas del apartado I.8.2. Solicitudes de Reconocimiento de Resoluciones Judiciales Extranjeras.

(**) Estas solicitudes se contabilizarán también en el apdo. 1.12 en De otros títulos judiciales.

1.13. LANZAMIENTOS PRACTICADOS EN EL TRIMESTRE (*)	
Consecuencia de procedimientos de ejecución hipotecaria	
Consecuencia de procedimientos derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos	
Otros	
TOTAL	

(*) Se contabilizará un lanzamiento por cada bien inmueble cuyo lanzamiento o entrega posesoria se practique, bien directamente por el juzgado o bien por un servicio común. A efectos estadísticos, se incluirán en este apartado tanto los lanzamientos o entregas de posesión que se practiquen en fase de ejecución como las que supongan la entrega mediata o voluntaria del bien tanto a la parte directamente como en el órgano judicial.

1.13.2. LANZAMIENTOS SUSPENDIDOS (*)

(*) Se computarán todos los lanzamientos acordados en procedimientos de ese juzgado que se hayan suspendido y sobre los que no se haya acordado de forma definitiva la no realización

(18) Ya sean provisionales o definitivas. No se computarán como pendientes todas aquellas ejecuciones paralizadas por falta de actividad de las partes durante más de 1 año, pero sí se incluirán cuando la paralización obedezca a falta de impulso del órgano jurisdiccional. Las ejecuciones que en virtud del art. 579 LEC continúen por las reglas ordinarias de la ejecución, pese a que haya concluido la realización del bien hipotecado o pignorado, no se computarán como resueltas.

(19) Se reflejarán en esta columna todas las ejecuciones que estaban paralizadas por falta de actividad de las partes y se reinicien.

(20) Las acumuladas solo se reflejarán en esta columna y no en la siguiente (resueltas), aunque serán consideradas como terminadas.

(21) Además de las terminadas definitivamente se incluirán las que llevan más de 1 año sin actividad de las partes. Las ejecuciones que en virtud del art. 579 LEC continúen por las reglas ordinarias de la ejecución, pese a que haya concluido la realización del bien hipotecado o pignorado, se computarán como pendientes final trimestre.

1.14.1. DESPACHOS CIVILES DE AUXILIO JUDICIAL	Pendientes trimestre anterior	Ingresados	Resueltos	Pendientes final trimestre
Despachos Nacionales				
Despachos Unión Europea				
Notificaciones y traslado de documentos en materia civil Rgl. C.E 1393/07				
Obtención de pruebas Rgl. C.E. 1206/01				
Resto				
Despachos otros países				
TOTAL				

1.14.2. SOLICITUDES DE AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL REMITIDAS POR ESE ÓRGANO	UNIÓN EUROPEA	RESTO

1.14.3. INSTRUMENTOS DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE RESOLUCIONES CIVILES EN LA UNIÓN EUROPEA.	Formularios o solicitudes emitidos por ese Órgano	Solicitudes Recibidas por ese Órgano
ORDEN EUROPEA DE RETENCIÓN DE CUENTAS (*1)		
EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES EN MATERIA DE RÉGIMENES ECONÓMICOS MATRIMONIALES (*2)		
SOLICITUDES RECIBIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES EN MATERIA DE EFECTOS PATRIMONIALES DE UNIONES REGISTRADAS (*2)		
EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES EN MATERIA MATRIMONIAL Y DE RESPONSABILIDAD PARENTAL (*2)		
RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES EN MATERIA DE OBLIGACIONES DE ALIMENTOS (*2)		
RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES EN MATERIA DE SUCESIONES (*3)		
PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA RECIBIDOS (Reglamento UE 2015/848) (*4)		

- (*1) Se incluirán, además, en los apartados **Despachos civiles de auxilio judicial** (los recibidos) o **Solicitudes de auxilio judicial internacional** (los emitidos)
- (*2) Las solicitudes recibidas, se computarán también, en su caso, en el apartado de ejecuciones como **ejecuciones de títulos de ejecución europeos dimanantes de reglamentos comunitarios**.
- (*3) Las solicitudes recibidas, se computarán también, y según corresponda, en el apartado correspondiente a **DIVISIÓN DE PATRIMONIOS**, o en el apartado de ejecuciones como **ejecuciones de títulos de ejecución europeos dimanantes de reglamentos comunitarios**.
- (*4) Se computarán en la misma forma que el resto de **concursos** seguidos ante ese juzgado, incluyéndose en el apartado correspondiente.

1.15. ESCRITOS PENDIENTES DE PROVEER (*)	Trámite	Ejecución	Total
HASTA 30 DIAS DE ANTIGÜEDAD			
MAS DE 30 DIAS DE ANTIGÜEDAD			
TOTAL			

- (*) Deberán liquidarse aquellos escritos pendientes de proveer al final del trimestre o, de no haberse facilitado el dato en un primer momento y su recuperación resulte imposible, a la fecha en que este sea requerido. A efectos estadísticos, se consideran escritos pendientes de proveer únicamente los presentados por las partes procesales o por otros intervinientes en el mismo.

1.16. RECURSOS

1.16.1. RECURSOS DE APELACIÓN	Recursos/Actuaciones Elevados en el trimestre	Devueltos durante el trimestre			
		Confirmando totalmente	Revocando		Anulando
			Totalmente	Parcialmente	
CONTRA SENTENCIAS					
CONTRA AUTOS					
TOTAL					

1.16.2. RECURSOS DE REVISION CONTRA RESOLUCIONES DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre		Pendientes final trimestre
			Confirmando	Revocando	

II. MOVIMIENTO DE ASUNTOS PENALES

ASUNTOS REPARTIDOS PENDIENTES DE ACEPTAR (*)	
ASUNTOS ACEPTADOS PENDIENTES DE INCOAR (**)	

(*) Se incluirán todos los asuntos que habiendo sido turnados por el Servicio Común o Decanato no hayan sido todavía aceptados informáticamente por el órgano.

(**) Se incluirán todos los asuntos de los computados en el apartado "1.1. Resumen general por tipos de procesos" que habiendo sido aceptados informáticamente por el órgano estén pendientes del dictado de la primera resolución del tipo que sea que impulse el procedimiento, incluida la dirigida a la subsanación en su caso. Estos asuntos se considerarán, a todos los efectos, como ingresados en el trimestre y deberán estar incluidos en los apartados que correspondan del Movimiento de asuntos penales.

EJECUTORIAS PENDIENTES DE INCOAR (*)	
---	--

(*) Se incluirán en esta casilla todas las sentencias condenatorias firmes en las que aún no se haya incoado ejecutoria. Se entenderán sin incoar aquellas que estén pendientes del dictado de la primera resolución, incluidas las de mero trámite.

NOTA: Las Diligencias Urgentes que se acuerden elevar para enjuiciamiento (resoluciones del art. 798.2.1º LECr.), se liquidarán en el Resumen General por tipos de procesos (II.1.1) en el campo de Diligencias Urgentes Resueltas. Seguidamente, y sólo a efectos estadísticos, se anotarán como Procedimientos Abreviados Ingresados y se darán de baja a continuación como P. Abreviados resueltos, a fin de poder cumplimentar el campo de la elevación (apartado 11.1)

1.1. RESUMEN GENERAL POR TIPOS DE PROCESOS	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre (22)	Reabiertos trimestre (23)	Resueltos trimestre (24)	Pendientes final trimestre
DILIGENCIAS URGENTES					
SUMARIOS					
DILIGENCIAS PREVIAS					
PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS					
JUICIOS SOBRE DELITOS LEVES (*)					
PROCESOS POR ACEPTACIÓN DE DECRETO					
HABEAS CORPUS					
PROCEDIMIENTOS DE LA L.O. 5/95 DEL TRIBUNAL DEL JURADO					
PROCEDIMIENTOS DE DECOMISO AUTÓNOMO					
TOTAL					

(*) Se computarán todos los Juicios sobre Delitos Leves/Juicios de Faltas, incluidos aquellos de enjuiciamiento rápido e inmediato que se desglosan en un apartado posterior.

1.2. INCIDENTES	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre
INCIDENTES DEL ART. 241.1 LOPJ				
INCIDENTES EN TRAMITE				
INCIDENTES EN EJECUCIÓN				
TOTAL				

(22) Se anotarán como ingresados todos los asuntos recibidos directamente, aun cuando estén pendientes de incoar; cuando un procedimiento ya computado en un epígrafe se transforme en otro tipo de procedimiento, se anotará como resuelto en aquel y como ingresado en el nuevo epígrafe.

(23) Los procesos reabiertos se computarán como de nuevo ingreso para calcular los pendientes y sólo se reflejarán en ésta columna. Los asuntos devueltos por el órgano competente para su enjuiciamiento a fin de practicar nuevas diligencias o actuaciones, se computarán también en éste apartado.

(24) Se anotarán como resueltos todos aquellos:

- terminados por sentencia, sin necesidad de esperar a su firmeza (incluida la de conformidad)
- terminados por auto final, incluidos sobreseimiento libre y provisional, inhibición, prescripción...
- terminados por decreto (cuando éste dé por resuelto el procedimiento en fase declarativa),
- transformados en otro tipo de procedimiento (en el cual tendrán su correspondiente reflejo como ingresados),
- elevados a enjuiciamiento,
- los acumulados a otro procedimiento

1.3. N° DE ASUNTOS EN LOS QUE SE HAYAN APERTURADO PIEZAS SEPARADAS DEL ART. 762.6 LECRIM(*) (Delitos Conexos)	
--	--

(*) En este apartado se indicará el número de asuntos que, al finalizar el trimestre, mantengan abiertas piezas separadas del artº 762.6ª LECrim.

1.4. PIEZAS SEPARADAS DEL ARTÍCULO 762.6 L.E.CRIM (Delitos Conexos)	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre

1.5. ASUNTOS DE INSTRUCCIÓN COMPLEJA (*)	Pendientes trimestre anterior	Declarados en el trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre

(*) Tras la reforma del art. 324 LECrim. no se puede declarar instrucción compleja. Como resueltos se computarán aquellos que, habiéndose declarado en su momento, al mismo tiempo, se resuelvan en el apartado 1.1.

1.6. CAUSAS CON LA INSTRUCCIÓN PRORROGADA (*)	Pendientes trimestre anterior	Declarados en el trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre

(*) Se computarán como ingresados aquellos procesos en los que el juez haya dictado auto acordando la prórroga del plazo de investigación judicial. Este auto no tendrá en ningún caso la consideración de auto final; asimismo, se computarán como resueltos aquellos en los que haya concluido la instrucción; estos asuntos, además, se computarán como resueltos en el apartado 1.1.

2. DILIGENCIAS INDETERMINADAS	Pendientes trimestre anterior	Ingresadas trimestre	Resueltas trimestre	Pendientes final trimestre

3. ASUNTOS LEY EXTRANJERIA (25)	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre

3.1. NUMERO TOTAL DE INMIGRANTES PUESTOS A DISPOSICION JUDICIAL EN EL TRIMESTRE EN ASUNTOS DE EXTRANJERIA	
--	--

5.2. JUICIOS POR DELITOS LEVES SENTENCIADOS PENDIENTES DE FIRMEZA (26) (*)	
---	--

(*) Se incluirán, además de los juicios sobre delitos leves, los juicios de faltas.

6.2. MOVIMIENTO JUICIOS SOBRE DELITOS LEVES DE ENJUICIAMIENTO RÁPIDO E INMEDIATO COMPETENCIA DE ESE ORGANO (27)(*)					
Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Reabiertos trimestre	Resueltos trimestre		Pendientes final trimestre
			Por sentencia	Por otra resolución	

(*) Se incluirán, además de los juicios sobre delitos leves de enjuiciamiento rápido e inmediato, los juicios de faltas de enjuiciamiento rápido e inmediato.

(25) Los asuntos computados en este apartado no se incluirán en el anterior (Diligencias Indeterminadas).

(26) Se incluirán todos los que se encuentren en tal situación al finalizar el trimestre, a excepción de los recurridos que hayan sido remitidos al órgano competente.

(27) En este apartado se reseñarán únicamente los juicios de enjuiciamiento rápido e inmediato correspondientes.

6.3. RESULTADO DE LOS DECRETOS DE PROPUESTA DE IMPOSICIÓN DE PENA	Sin efecto por "auto de no autorización"	Ineficaces	Formalizados en sentencia	TOTAL

7.1. EJECUTORIAS	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Reabiertos trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre
DE JUICIOS DE FALTAS					
DE JUICIOS SOBRE DELITOS LEVES					

7.2. N° DE DILIGENCIAS URGENTES REMITIDAS AL JDO. DE LO PENAL PARA SU EJECUCIÓN	
---	--

8. N° DE CAUSAS CON PRESO PROVISIONAL AL FINALIZAR EL TRIMESTRE	
---	--

9. SEÑALAMIENTOS	Celebrados en el trimestre	Suspendidos		Señalados en el trimestre
		Art. 188 LEC	Por otras causas	
DE ENJUICIAMIENTO INMEDIATO DE DELITOS LEVES (*)				
RESTANTES SEÑALAMIENTOS PARA ENJUICIAMIENTO DE DELITOS LEVES (*)				
EN PROCESOS POR ACEPTACIÓN DE DECRETO				
TOTAL				

(*) Se incluirán, además de los de los juicios sobre delitos leves, los de los juicios de faltas

9.1. FECHA DEL ÚLTIMO SEÑALAMIENTO DE VISTA (el más alejado en el tiempo a futuro. dd/mm/aaaa)	
--	--

10. TASACIONES DE COSTAS PRACTICADAS EN ESE ÓRGANO EN EL TRIMESTRE(*)	
---	--

(*) Las tasaciones de costas sólo se reflejarán en este apartado y no en los apartados de asuntos e incidentes.

11.1. PROCEDIMIENTOS ELEVADOS AL ÓRGANO COMPETENTE PARA SU ENJUICIAMIENTO (28)	Causas con preso		Causas sin preso		TOTAL
	Juicios rápidos	Restantes P. Abreviados	Juicios rápidos	Restantes P. Abreviados	
ELEVADOS AL JUZGADO DE LO PENAL					
ELEVADOS A LA AUDIENCIA PROVINCIAL					
TOTAL					

11.2. PROCEDIMIENTOS ELEVADOS VISTA ANTE EL TRIBUNAL DEL JURADO	Causas con preso	Causas sin preso	TOTAL

12. SUMARIOS CONCLUSOS ELEVADOS A LA AUDIENCIA	Con procesamiento	Sin procesamiento	TOTAL
CAUSAS CON PRESO			
CAUSAS SIN PRESO			
TOTAL			

(28) No se incluirán los que se remitan para resolver cualquier recurso. El Total de los Procedimientos elevados en este campo, no puede ser mayor que el Total de los Procedimientos Abreviados Resueltos del Apdo. II.1.1.

13. FORMA EN QUE TERMINAN LOS ASUNTOS RESUELTOS EN FASE DECLARATIVA

FORMA EN QUE TERMINAN LOS JUICIOS SOBRE DELITOS LEVES (*)	
Por auto de archivo definitivo (prescripción, fallecimiento, renuncia, ...)	
Por sentencia	
Por otros autos: acumulación, inhibición, transformación...	
TOTAL	

(*) Se incluirán, además de los juicios sobre delitos leves, los juicios de faltas

FORMA EN QUE TERMINAN LOS PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS	
Por elevación al órgano competente para su enjuiciamiento	
Por auto de archivo definitivo (prescripción, fallecimiento, renuncia, ...)	
Por otros autos: acumulación, inhibición, transformación, ...	
TOTAL	

FORMA EN QUE TERMINAN LAS DILIGENCIAS PREVIAS	
Por auto de transformación en sumario, procedimiento abreviado, procesos por aceptación de decreto o procedimiento del Tribunal del Jurado	
Por auto de transformación en juicio sobre delitos leves (*)	
Por auto de transformación en Diligencias Urgentes	
Por auto de sobreseimiento provisional tras haber practicado diligencias de instrucción	
Por auto de sobreseimiento libre	
Por auto de acumulación	
Por otros autos: sobreseimiento provisional acordado de plano (art. 641.1 y 2), inhibición, ...	
TOTAL	

(*) Se incluirán las transformaciones a juicios de faltas.

FORMA EN QUE TERMINAN LAS DILIGENCIAS URGENTES	
Por transformación en procedimiento abreviado para su enjuiciamiento	
Por sentencia de conformidad	
Por auto de transformación en diligencias previas	
Por otros autos	
TOTAL	

14. MEDIACIÓN	Derivados en el trimestre	Finalizados en el trimestre	
		Con avenencia	Sin avenencia

15. PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE SE HA LLEGADO A LA APERTURA DEL JUICIO ORAL EN EL TRIMESTRE	Nº procedimientos	Nº personas físicas investigadas	Nº personas jurídicas investigadas
Blanqueo de capitales			
Resto de procedimientos de corrupción artículos 286 ter, 320, 322, 404, 405, 408, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 428, 429, 430, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 438 bis, 439, 441, 442, 443 y 445 C.P			
Trata de seres humanos			

16. RECURSOS

16.1. RECURSOS DE APELACIÓN	Elevados en el trimestre	Devueltos durante el trimestre			
		Confirmando totalmente	Revocando		Anulando
			Totalmente	Parcialmente	
CONTRA SENTENCIAS					
CONTRA AUTOS					
TOTAL					

16.2. RECURSOS DE REVISION CONTRA RESOLUCIONES DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre		Pendientes final trimestre
			Confirmando	Revocando	

17.1. ACTUACIONES DERIVADAS DE PETICIONES DE OTROS ÓRGANOS JUDICIALES.

AUXILIO JUDICIAL	Pendientes trimestre anterior	Ingresados		Resueltos	Pendientes final trimestre
DESPACHOS NACIONALES					
DESPACHOS UNIÓN EUROPEA		Directamente en el Juzgado	A través del M. Justicia		
Actos de comunicación					
Diligencias Urgentes					
Resto					
DESPACHOS OTROS PAÍSES					
TOTAL (29)					

17.2. SOLICITUDES DE AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL REMITIDAS POR ESE ÓRGANO A ESTADOS NO PERTENECIENTES A LA UNIÓN EUROPEA

17.3. INSTRUMENTOS DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE RESOLUCIONES PENALES EN LA UNIÓN EUROPEA.	Emitidas por ese Órgano	Recibidas por ese órgano		
		Recibidas	Devueltas reconociendo	Devueltas denegando
Orden europea de detención y entrega				
Resolución por la que se impone una pena o medida privativa de libertad				
Resolución de libertad vigilada				
Resolución sobre medidas de vigilancia de la libertad provisional				
Orden europea de protección				
Resolución de embargo preventivo de bienes o aseguramiento de pruebas				
Resolución por la que se imponen sanciones pecuniarias				
Orden europea de investigación				
Resolución de decomiso				

17.4. Causas en las que haya emitido algún instrumento de reconocimiento mutuo que afecte directamente al menos a tres estados miembros de la unión europea, o en las que haya transmitido instrumentos de reconocimiento mutuo al menos a dos estados miembros

17.5. DILIGENCIAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN CON AUTORIDADES EXTRANJERAS
Equipos conjuntos de investigación

(29) Comprenderá el movimiento de todos los despachos penales de auxilio judicial.

Agentes encubiertos	
Entregas controladas transfronterizas	
TOTAL	
17.6. SOLICITUDES DE EXTRADICIÓN CURSADAS A OTROS PAÍSES	

18. ESCRITOS PENDIENTES DE PROVEER (*)	Trámite	Ejecución	Total
HASTA 30 DIAS DE ANTIGÜEDAD			
MAS DE 30 DIAS DE ANTIGÜEDAD			
TOTAL			

(*) Deberán liquidarse aquellos escritos pendientes de proveer al final del trimestre o, de no haberse facilitado el dato en un primer momento y su recuperación resulte imposible, a la fecha en que este sea requerido. A efectos estadísticos, se consideran escritos pendientes de proveer únicamente los presentados por las partes procesales o por otros intervinientes en el mismo.

**19. PROCESOS SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA (30)
(EN ESTOS CAMPOS NO SE PUEDE LIQUIDAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO)**

19.1. DENUNCIAS RECIBIDAS EN EL TRIMESTRE													
DENUNCIAS RECIBIDAS	Nº Total	VICTIMA(31)								DENUNCIADO			
		Hombre				Mujer				Hombre		Mujer	
		Español		Extranjero		Española		Extranjera		Español	Extranjero	Española	Extranjera
		+ edad	- edad	+ edad	- edad	+ edad	- edad	+ edad	- edad				

19.1.1. ASUNTOS INGRESADOS EN EL TRIMESTRE CON RESULTADO DE MUERTE (*)	Número de asuntos	Número de muertes de menores de edad	Resto de muertes	Total muertes

19.2. RENUNCIAS DEL TRIMESTRE	
Renuncia a la continuación del proceso	

19.3. MOVIMIENTO DE ASUNTOS	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Reabiertos trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre
DILIGENCIAS URGENTES					
SUMARIOS					
DILIGENCIAS PREVIAS (32)					
PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS (33)					
JUICIOS SOBRE DELITOS LEVES (*)					
PROCESOS POR ACEPTACION DE DECRETO					
PROCEDIMIENTOS DE LA L.O.5/95 DEL TRIBUNAL DEL JURADO					
TOTAL					

(*) Se incluirán, además de los juicios sobre delitos leves, los juicios de faltas

(30) Se aplicarán, solo para los asuntos de Violencia Domestica de estos apartados, las disposiciones correspondientes según la reforma del Código Penal introducida por la LO 11/03 de 29 de septiembre en la materia contenida en los artículos 153, 173, y 620 y por LO 1/2004 de 28 de diciembre. En ningún caso se liquidaran en estos campos los asuntos de Violencia de Género.

(31) +edad = mayor de edad; -edad = menor de edad

(32) Las Diligencias Previas se considerarán resueltas, entre otros casos, cuando pasen al trámite de los arts. 780 y ss. de la LECr.

(33) En este apartado se computarán las Diligencias Previas que pasen al trámite de los artículos 780 y ss. de la LECr, aún en el supuesto de que en esta nueva fase continúen con el mismo número de registro.

19.4.2. MOVIMIENTO JUICIOS SOBRE DELITOS LEVES DE ENJUICIAMIENTO RÁPIDO E INMEDIATO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA COMPETENCIA DE ESE ORGANO (34) (*)					
Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Reabiertos trimestre	Resueltos trimestre		Pendientes final trimestre
			Por sentencia	Por otra resolución	

(*) Se incluirán, además de los juicios sobre delitos leves, los juicios de faltas

19.5. PROCEDIMIENTOS DE VIOLENCIA DOMESTICA ELEVADOS AL ÓRGANO COMPETENTE PARA SU ENJUICIAMIENTO (35)	Causas con preso		Causas sin preso		TOTAL
	Juicios rápidos	Restantes P. Abreviados	Juicios rápidos	Restantes P. Abreviados	
ELEVADOS AL JUZGADO DE LO PENAL					
ELEVADOS A LA AUDIENCIA PROVINCIAL					
TOTAL					

19.6. ÓRDENES DE PROTECCION DEL TRIMESTRE

19.6.1. ORDENES DE PROTECCION	Nº Total	VICTIMA (28)								DENUNCIADO			
		Hombre				Mujer				Hombre		Mujer	
		Español		Extranjero		Española		Extranjera		Español	Extranjero	Española	Extranjera
		+ edad	- edad	+ edad	- edad	+ edad	- edad	+ edad	- edad				

19.6.2. RELACION DE VICTIMA Y DENUNCIADO	Cónyuge	Excónyuge	Relac. Afectiva	Exrelación afectiva	Otras del art. 173.2	Total

19.6.3. ORDEN DE PROTECCIÓN	Pendientes trimestre anterior	Incoadas trimestre	Resueltas		Pendientes final trimestre
			Adoptadas	Denegadas	
A instancia de la víctima/s					
A instancia de persona/s del art. 173.2 CP					
A instancia del Ministerio Fiscal					
De oficio					
TOTAL					

(34) En este apartado se reseñarán únicamente los juicios de enjuiciamiento rápido e inmediato correspondientes de violencia doméstica.

(35) Solo los relativos a violencia doméstica. No se incluirán los que se remitan para resolver cualquier recurso. Tendrán consideración de elevados los procedimientos en los que se haya dictado auto de terminación. Tan solo comprenderá la elevación para enjuiciamiento de los procedimientos abreviados con exclusión de cualquier otro (ni Diligencias Urgentes ni resto de procedimientos).

19.7. MEDIDAS JUDICIALES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LAS VICTIMAS

19.7.1. DE NATURALEZA PENAL (36)	ADOPTADAS									
	A instancia de la víctima		A instancia persona art. 173.2 C.P		A instancia del Ministerio Fiscal		De oficio		A instancia de la Administración	
	Con O.P.	Resto (37)	Con O.P.	Resto (34)	Con O.P.	Resto (34)	Con O.P.	Resto (34)	Con O.P.	Resto (34)
Privativa de libertad										
Salida del domicilio										
Alejamiento										
Prohibición de comunicación										
Prohibición volver al lugar delito o residencia víctima										
Suspensión tenencia, porte y uso de armas										
Otras										
TOTAL										

19.7.2. DE NATURALEZA CIVIL (38)	ADOPTADAS									
	A instancia de la víctima		A instancia persona art. 173.2 C.P		A instancia del Ministerio Fiscal		De oficio		A instancia de la Administración	
	Con O.P.	Resto (34)	Con O.P.	Resto (34)	Con O.P.	Resto (34)	Con O.P.	Resto (34)	Con O.P.	Resto (34)
Atribución de la vivienda										
Permuta del uso vivienda familiar										
Suspensión régimen de visitas										
Suspensión de patria potestad										
Suspensión guarda y custodia										
Prestación alimentos										
Sobre protección del menor para evitar un peligro o perjuicio										
Otras										
TOTAL										

19.8. FORMA EN QUE TERMINAN LOS PROCEDIMIENTOS	Por sentencia		Por sobreseimiento		Por elevación al Órgano competente	Otras
	Absolutoria	Condenatoria	Libre	Provisional		

19.9. PERSONAS ENJUICIADAS (*)	NÚMERO	CONDENADO		ABSUELTO	
		Español	Extranjero	Español	Extranjero
VARONES					
MUJERES					
TOTAL					

(*) Se incluirán todas las personas enjuiciadas tanto en Juicios de faltas como en los Procesos por delito (conformidades o delitos leves) en asuntos de violencia doméstica.

(36) Artículos 544, 544 bis y 544 ter de la LECr y 61 y ss de la LO 1/2004

(37) Adoptadas al amparo del art. 13 de la LECr y 61 y ss de la LO 1/2004.

(38) Artículo 158 del CC, 544 ter de la LECr y adoptadas al amparo del art. 13 de la LECr y 61 y ss de la LO 1/2004.

19.10. EJECUTORIAS	Pendientes trimestre anterior	Ingresadas trimestre	Incoadas trimestre	Reabiertas trimestre	Resueltas trimestre		Pendientes final trimestre
					Archivo provisional	Archivo definitivo	

19.11. INCUMPLIMIENTOS

19.11.1. MEDIDAS PROVENIENTES DE ORDEN DE PROTECCIÓN	Naturaleza Penal	Naturaleza Civil

19.11.2. DE PENAS DEL ARTÍCULO 48 EN RELACIÓN CON EL 57 DEL C.P.

SOLO CUMPLIMENTAR POR LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN SIN COMPETENCIA EN VIOLENCIA DE GÉNERO Y EN FUNCIONES DE GUARDIA

20. ACTUACIONES URGENTES REFERENTES A LA LO 1/04

20.1. ASUNTOS INGRESADOS (39) (*)	Con Medidas		Sin Medidas	Remitidas al J.V.S.M (36)	Pendientes final trimestre
	De O.P.	De Resto			

(*) En los apartados de Con Medidas (OP y Resto) y Sin Medidas, se anotará, por cada asunto ingresado, la solicitud inicial de medidas de protección o su ausencia y no la resolución del órgano judicial.

20.2. ORDENES DE PROTECCION										
Nº Total	VICTIMA								DENUNCIADO	
	Mujer				Menor				Hombre	
	Española		Extranjera		Hombre		Mujer		Español	Extranjero
+ edad	- edad	+ edad	- edad	Español	Extranjero	Española	Extranjera			

20.3. ORDENES DE PROTECCION	Acordadas	Denegadas	TOTAL

(39) Los asuntos ingresados y los remitidos deberán estar computados en el movimiento general de asuntos penales en ingresados y resueltos

**A. ANEXO PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES QUE TENGAN
EN TRAMITACIÓN PROCESOS DE CORRUPCIÓN**

La información requerida se refiere a causas en las que la acusación se dirija a la comisión algún delito previsto en los artículos **286 ter, 320, 322, 404, 405, 408, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 428, 429, 430, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 438 BIS, 439, 441, 442, 443 y 445 C.P.**

A partir del primer trimestre de 2024 se han añadido a la lista de artículos el 438 bis y el 286 ter. Se ha eliminado el 303.

¿Ha habido algún procedimiento relacionado con la corrupción (con algún delito en la lista aneja) para el que se haya dictado auto de apertura de juicio oral o de procesamiento, o elevado para enjuiciamiento al órgano competente? SI NO

A.1. Nº DE PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS, DEL TRIBUNAL DEL JURADO O SUMARIOS EN LOS QUE SE HAYA DICTADO AUTO DE APERTURA DE JUICIO ORAL O DE PROCESAMIENTO (*)

(*) Se anotarán únicamente los procedimientos con autos de apertura de juicio oral o de procesamiento dictados durante el trimestre y no aquellos dictados en trimestres anteriores.

A.2. DATOS REFERIDOS A PERSONAS IMPLICADAS EN CAUSAS TRANSFORMADAS EN PROC. ABREVIADO, DEL TRIBUNAL DEL JURADO O SUMARIO (*)

NUMERO TOTAL DE ACUSADOS O PROCESADOS						
Hombres			Mujeres			Personas jurídicas
España	UE	Extracomunitario	España	UE	Extracomunitaria	

(*) Cada acusado o procesado se computará solo en el trimestre en que se dicte el auto de apertura de juicio oral o procesamiento.

A.3. PROCEDIMIENTOS ELEVADOS AL ÓRGANO COMPETENTE PARA SU ENJUICIAMIENTO	Procedimientos Abreviados	Sumarios (*)	Procedimientos Tribunal del Jurado
ELEVADOS AL JUZGADO DE LO PENAL			
ELEVADOS A LA AUDIENCIA			
TOTAL			

(*) Sólo se incluirán los sumarios concluidos con procesamiento.

III. RESOLUCIONES FINALES

RESUMEN GENERAL (40)**1. ÁREA CIVIL**

1.1. SENTENCIAS EN PROCESOS CONTENCIOSOS	Estimatorias	Desestimatorias	TOTAL
EN PROCESOS ORDINARIOS			
EN PROCESOS VERBALES (*)			
EN ASUNTOS CONCURSALES (**)			
TOTAL			

(*) Se incluirán todas las dictadas en procedimientos cuya tramitación se acomode a las reglas del juicio verbal por venir así expresamente determinado por la LEC.

(**) Incluidas las de los apdos. 1.1.1 y 1.1.2 que se desglosan posteriormente

1.1.1. Sentencias relativas al convenio	
1.1.2. Sentencias de calificación	
1.1.3. En incidentes concursales con vista previa (sólo liquidar en este campo)	
1.1.4. En incidentes concursales sin vista previa (sólo liquidar en este campo)	

1.2. SENTENCIAS EN PROCESOS DE FAMILIA (*)	Estimatorias	Desestimatorias	TOTAL
EN PROCESOS ORDINARIOS			
PROCESOS SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
EN RESTANTES PROCESOS VERBALES			
TOTAL			

(*) En este apartado se reflejarán todas las sentencias dictadas durante el trimestre en procesos de familia. Cuando el procedimiento se sustancie por el trámite del juicio declarativo ordinario, la sentencia se anotará en el epígrafe de los procesos ordinarios. En cualquier otro caso, se reflejará en el epígrafe de los procesos verbales. Las sentencias dictadas en los procesos sobre la adopción de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad se anotarán en su epígrafe correspondiente.

1.2.1.	Nº DE SENTENCIAS (*)	Nº DE DECRETOS (**)
Nulidades matrimoniales		
Divorcios consensuados		
Divorcios no consensuados		
Separación consensuada		
Separación no consensuada		

(*) Se anotarán las sentencias dictadas en los procedimientos que se indican, y también deberán incluirse como sentencias en procesos de familia en Restantes procesos verbales.

(**) Se computarán únicamente los decretos que pongan fin al procedimiento declarando la separación o el divorcio consensuado, y también deberán incluirse como Decretos del Área Civil en Restantes decretos.

1.3. SENTENCIAS PENDIENTES ÁREA CIVIL	
Sentencias pendientes (menos de 3 meses)	
Sentencias pendientes (entre 3 y 6 meses)	
Sentencias pendientes (más de 6 meses)	
TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES	¿Tiene sentencias pendientes? SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>

(40) Comprenderán la suma de todas las resoluciones procesales finales dictadas en el trimestre por el Tribunal y el letrado de la administración de justicia y cuyos asuntos tengan reflejo estadístico en los apartados I y II, respectivamente, de este boletín.

1.4. SENTENCIAS PENDIENTES EN ASUNTOS CONCURSALES	
Sentencias pendientes (menos de 3 meses)	
Sentencias pendientes (entre 3 y 6 meses)	
Sentencias pendientes (más de 6 meses)	
TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES	¿Tiene sentencias pendientes? SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>

1.5. AUTOS FINALES (*)					
En Jurisdicción Voluntaria (**)	En Internamientos	En Incidentes (41)	En Medidas (42)	Restantes Autos Finales	TOTAL

(*) No se computarán como autos finales los que resuelvan recursos de reposición ni de revisión.

(**) Se recogen todos los autos dictados en Jurisdicción voluntaria incluyendo los que resuelven los Procesos sobre adopción de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad No contenciosos (LJV) Resto (ap. I.1.6.1).

1.6. AUTOS FINALES EN ASUNTOS CONCURSALES	En incidentes concursales	Restantes	TOTAL

1.7. AUTOS FINALES PENDIENTES ÁREA CIVIL (*)	
Autos pendientes (menos de 3 meses)	
Autos pendientes (entre 3 y 6 meses)	
Autos pendientes (más de 6 meses)	
TOTAL AUTOS FINALES PENDIENTES	

(*) Se computarán únicamente:

- los autos dictados sobre cuestiones planteadas en la audiencia previa y cuya estimación daría lugar a la finalización del proceso (art. 417 LEC)
- los autos dictados sobre la oposición a la ejecución por defectos procesales (art. 559 LEC)
- los autos dictados sobre la oposición a la ejecución por motivos de fondo (art. 561 LEC)
- los autos dictados sobre la oposición a la ejecución hipotecaria (art. 695 LEC)
- los autos dictados sobre la adopción de medidas cautelares (art. 735 y 736 LEC)
- los autos dictados sobre la adopción de medidas provisionales previas o coetáneas a las demandas de nulidad, separación o divorcio (arts. 771 y 773)

1.8. DECRETOS (*)				
En Jurisdicción Voluntaria	En Incidentes y Medidas (43)	En Ejecución	Restantes Decretos	TOTAL

(*) Se computarán únicamente aquellos que pongan fin al procedimiento o impidan su continuación. Cuando la tramitación de un determinado procedimiento tenga como resolución final un auto (bien por terminación anticipada, por ejemplo, allanamiento, bien porque sea la forma prevista de terminación, por ejemplo un expediente de jurisdicción voluntaria), será este auto el que se compute como resolución final; si con posterioridad se dictase un decreto de finalización o archivo, éste nunca se anotará.

En Jurisdicción voluntaria se incluyen también los que resuelven los Procesos sobre adopción de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad No contenciosos (LJV) Resto (ap. I.1.6.1).

En ningún caso se computarán como finales los decretos de las tasaciones de costas que no hayan sido impugnadas.

1.9. DECRETOS FINALES PENDIENTES	

(41) Únicamente se incluirán aquellos autos que resuelvan los incidentes de los apartados 1.2.3. (excepto los concursales) y 1.5.2.

(42) Se reseñarán todas las medidas, incluidas las de los apartados I.2.4 y I.5.1.

(43) Se reseñarán todos los incidentes y las medidas de los apartados I.2.4 y I.5.1.

1.10 RESOLUCIONES DICTADAS EN PROCEDIMIENTOS SOBRE ARRENDAMIENTOS URBANOS

1.10.1 SENTENCIAS DICTADAS:

ACCIÓN PRINCIPAL EJERCITADA EN LA DEMANDA	Vivienda			Uso distinto a vivienda			TOTAL
	Estimando la demanda totalmente	Estimando la demanda parcialmente	Desestimando la demanda	Estimando la demanda totalmente	Estimando la demanda parcialmente	Desestimando la demanda	
Falta de pago de la renta o de cantidades que se asimilan (incluido fianzas)							
Subarriendo o cesión inconcisos							
Realización de actividades molestas, insalubres o peligrosas							
No uso como vivienda permanente							
Realización de daños u obras no consentidas							
Denegación de prórroga							
Otros							
TOTAL							

1.10.2 DECRETOS DICTADOS RESOLVIENDO SOBRE FALTA DE PAGO DE LA RENTA O CANTIDADES ASIMILADAS (incluidas fianzas)

CAUSA DE LA TERMINACIÓN POR DECRETO	Vivienda	Uso distinto a vivienda	TOTAL
Decreto final por entrega de posesión (art.440.3 pf.6 LEC)			
Decreto final por enervación (art. 22.4 LEC)			
Decreto final por archivo para ejecución (art. 440.3 pf.5 LEC)			
Decreto final por otras causas (arts. 22.1 y 442.1 LEC)			
TOTAL			

2. ÁREA PENAL

SENTENCIAS

2.2. JUICIOS SOBRE DELITOS LEVES (*)	Condenatorias(44)		Absolutorias		TOTAL
	V. Domestica	Resto	V. Domestica	Resto	

(*) Se incluirán, además de los juicios sobre delitos leves, los juicios de faltas

2.3. PROCESOS POR DELITO Ley 38/2002 (conformidades)	V. Domestica	Resto

2.4. PROCESOS POR ACEPTACIÓN DE DECRETO	V. Domestica	Resto

2.5. PROCEDIMIENTOS DE DECOMISO AUTÓNOMO	
Estimatorias (*)	
Desestimatorias	
TOTAL	

(*) Las sentencias parcialmente estimatorias se incluirán en este apartado

AUTOS

2.6. AUTOS DEL ARTÍCULO 13 REAL DECRETO 8/2004 DE 29 DE OCTUBRE

2.7. AUTOS FINALES (*)	Violencia Domestica	Resto
Sobreseimientos art. 963.1.1ª LECRIM		
Resto de sobreseimientos		
Prescripciones		
Restantes Autos Finales (no se incluirán los autos de los incidentes, excepto los del art. 241. LOPJ)		
TOTAL		

(*) No se considerarán como autos finales, a los solos efectos estadísticos, los autos de acumulación, transformación ni los de elevación para enjuiciamiento.

DECRETOS

2.8. DECRETOS (*)	En fase declarativa	En fase de ejecución

(*) Se computarán únicamente aquellos que pongan fin al procedimiento o impidan su continuación. Cuando la tramitación de un determinado procedimiento tenga como resolución final un auto (bien por terminación anticipada, por ejemplo, sobreseimiento, bien porque sea la forma prevista de terminación, por ejemplo un procedimiento de habeas corpus), será este auto el que se compute como resolución final; si con posterioridad se dictase un decreto de finalización o archivo, éste nunca se anotará.

2.9. SENTENCIAS PENDIENTES ÁREA PENAL	
Sentencias pendientes (menos de 1 meses)	
Sentencias pendientes (entre 1 y 3 meses)	
Sentencias pendientes (más de 3 meses)	
TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES	¿Tiene sentencias pendientes? SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>

2.10. DECRETOS FINALES PENDIENTES

(44) Se incluirán las sentencias que al propio tiempo sean condenatorias y absolutorias.

DESGLOSE POR MAGISTRADOS

A) MAGISTRADO O JUEZ TITULAR DEL ÓRGANO

- A1) Actuación ordinaria**
- A2) Actuando como auto refuerzo**

1.- _____ D/D^a _____ D.N.I. nº: _____

B) TITULARES DE OTROS ÓRGANOS

- B1) En funciones de sustitución del titular**
- B2) En funciones de refuerzo**
- B3) En comisión de servicio sin relevación de funciones o cualquier otra sustitución retribuida**

1.- _____ D/D^a _____ D.N.I. nº: _____

C) JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL (JAT) (*)

- C1) En funciones de sustitución del titular**
- C2) En funciones de refuerzo**

1.- _____ D/D^a _____ D.N.I. nº: _____

D) JUECES SUSTITUTOS

- D1) En funciones de sustitución del titular**
- D2) En funciones de refuerzo**

1.- _____ D/D^a _____ D.N.I. nº: _____

E) OTROS MAGISTRADOS O JUECES

- E1) Por nulidad de sentencia**
- E2) Prórroga de jurisdicción**
- E3) Comisión de servicio con relevación de funciones (no refuerzo)**
- E4) Por otras circunstancias (**)**

1.- _____ D/D^a _____ D.N.I. nº: _____

F) EXPECTATIVA DE DESTINO

- F1) En funciones de sustitución del titular**
- F2) En funciones de refuerzo**

1.- _____ D/D^a _____ D.N.I. nº: _____

(*) Se incluirán en esta categoría tanto los JAT orgánicos como los nombrados como jueces de refuerzo al JAT

(**) Se indicará, en el cuadro de texto de Incidencias, el carácter de actuación

DESGLOSE POR MAGISTRADO**1. ÁREA CIVIL**

1.1. SENTENCIAS EN PROCESOS CONTENCIOSOS	Estimatorias	Desestimatorias	TOTAL
EN PROCESOS ORDINARIOS			
EN PROCESOS VERBALES (*)			
EN ASUNTOS CONCURSALES (**)			
TOTAL			

(*) Se incluirán todas las dictadas en procedimientos cuya tramitación se acomode a las reglas del juicio verbal por venir así expresamente determinado por la LEC.

(**) Incluidas las de los apdos. 1.1.1 y 1.1.2 que se desglosan posteriormente

1.1.1. Sentencias relativas al convenio	
1.1.2. Sentencias de calificación	
1.1.3. En incidentes concursales con vista previa (sólo liquidar en este campo)	
1.1.4. En incidentes concursales sin vista previa (sólo liquidar en este campo)	

1.2. SENTENCIAS EN PROCESOS DE FAMILIA	Estimatorias	Desestimatorias	TOTAL
EN PROCESOS ORDINARIOS			
SOBRE LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS			
EN RESTANTES PROCESOS VERBALES			
TOTAL			

1.3. SENTENCIAS PENDIENTES ÁREA CIVIL	
Sentencias pendientes (menos de 3 meses)	
Sentencias pendientes (entre 3 y 6 meses)	
Sentencias pendientes (más de 6 meses)	
TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES	

1.4. SENTENCIAS PENDIENTES EN ASUNTOS CONCURSALES	
Sentencias pendientes (menos de 3 meses)	
Sentencias pendientes (entre 3 y 6 meses)	
Sentencias pendientes (más de 6 meses)	
TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES	

1.5. AUTOS FINALES					
En Jurisdicción Voluntaria	En Internamientos	En Incidentes (45)	En Medidas (46)	Restantes Autos Finales	TOTAL

1.6. AUTOS FINALES EN ASUNTOS CONCURSALES	En incidentes concursales	Restantes	TOTAL

(45) Se reseñarán todos los incidentes, excepto los concursales, incluidos los del art. 241.1 de la LOPJ.

(46) Se reseñarán todas las medidas, incluidas las de los apartados I.2.4 y I.5.1.

1.7. AUTOS FINALES PENDIENTES ÁREA CIVIL (*)	
Autos pendientes (menos de 3 meses)	
Autos pendientes (entre 3 y 6 meses)	
Autos pendientes (más de 6 meses)	
TOTAL AUTOS FINALES PENDIENTES	

(*) Se computarán únicamente:

- los autos dictados sobre cuestiones planteadas en la audiencia previa y cuya estimación daría lugar a la finalización del proceso (art. 417 LEC)
- los autos dictados sobre la oposición a la ejecución por defectos procesales (art. 559 LEC)
- los autos dictados sobre la oposición a la ejecución por motivos de fondo (art. 561 LEC)
- los autos dictados sobre la oposición a la ejecución hipotecaria (art. 695 LEC)
- los autos dictados sobre la adopción de medidas cautelares (art. 735 y 736 LEC)
- los autos dictados sobre la adopción de medidas provisionales previas o coetáneas a las demandas de nulidad, separación o divorcio (arts. 771 y 773)

2. ÁREA PENAL

SENTENCIAS

2.2. JUICIOS SOBRE DELITOS LEVES (*)	Condenatorias (41)		Absolutorias		TOTAL
	V. Domestica	Resto	V. Domestica	Resto	

(*) Se incluirán, además de los juicios sobre delitos leves, los juicios de faltas.

2.3. PROCESOS POR DELITO Ley 38/2002 (conformidades)	V. Domestica	Resto

2.4. PROCESOS POR ACEPTACIÓN DE DECRETO	V. Domestica	Resto

2.5. PROCEDIMIENTOS DE DECOMISO AUTÓNOMO	
Estimatorias (*)	
Desestimatorias	
TOTAL	

(*) Las sentencias parcialmente estimatorias se incluirán en este apartado

AUTOS

2.6. AUTOS DEL ARTÍCULO 13 REAL DECRETO 8/2004 DE 29 DE OCTUBRE

2.7. AUTOS FINALES	Violencia Domestica	Resto
Sobreseimientos art. 963.1.1ª LECRIM		
Resto de sobreseimientos		
Prescripciones		
Restantes Autos Finales (no se incluirán los autos de los incidentes, excepto los del art. 241. LOPJ)		
TOTAL		

2.8. SENTENCIAS PENDIENTES ÁREA PENAL	
Sentencias pendientes (menos de 1 meses)	
Sentencias pendientes (entre 1 y 3 meses)	
Sentencias pendientes (más de 3 meses)	
TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES	

IV. PLANTILLA Y PERSONAL

1. PLANTILLA ORGANICA (1)

CARGO	Nº de plazas orgánicas
Magistrados	
Letrado A. de Justicia	
Cuerpo Gestión Procesal	
Cuerpo Tramitación Procesal	
Cuerpo Auxilio Judicial	

2. PLAZAS SIN CUBRIR Y PLAZAS CUBIERTAS POR NO TITULARES EN EL TRIMESTRE (2)

¿El órgano judicial ha tenido alguna plaza sin cubrir, o plaza cubierta por interino a lo largo del trimestre?	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
---	---

CARGO	Número de plazas sin cubrir al final del trimestre	Número de plazas cubiertas por NO TITULARES al final del trimestre	Número total de días en el trimestre actual en los que estuvo cubierta la/s plaza/s por interino/s o similares (3) (4) (*)	Número total de días en el trimestre actual en los que estuvo sin cubrir la/s plaza/s por interino/s o similares (3) (4) (*)
Magistrado o Juez				
Letrado A. de Justicia				
Cuerpo Gestión Procesal				
Cuerpo Tramitación Procesal.				
Cuerpo Auxilio Judicial				

(*) Asegúrese que el dato a consignar es el resultado de la suma de los días de cada una de las plazas de la misma categoría.

- (1) Se reseñará el número de plazas que componen la plantilla del órgano de acuerdo con la RPT del Ministerio de Justicia, con independencia de estar cubierta por titular, interino o vacante; no se consignarán como plantilla orgánica los refuerzos que pueda tener atribuidos el órgano judicial.
- (2) Se reseñará el número de plazas de acuerdo con su estado el último día del trimestre (sin cubrir o cubiertas por persona distinta del titular), con independencia de las situaciones durante el mismo. Tendrá la consideración de plaza sin cubrir aquella que no se encuentra cubierta por funcionario titular, interino o similar (comisión de servicio, promoción vertical, etc).
No tendrá la consideración de plaza sin cubrir cuando el funcionario o interino se encuentre disfrutando de permiso o licencia distinta de vacaciones y su duración sea inferior a 10 días.
- (3) Se reseñará la suma de días en que cada una de las plazas del mismo Cuerpo estuvo cubierta/sin cubrir por interino a lo largo del trimestre, con independencia de la situación de la plaza (cubierta o sin cubrir) el último día del trimestre.
- (4) Se entiende el trimestre natural completo 90 días. Si hay varias plazas afectadas 90 días por cada plaza. Ejemplo:
El órgano tiene como plantilla orgánica 3 plazas de tramitador:
Plaza A: cubierta durante todo el trimestre por el titular
Plaza B: cubierta por el titular hasta 45 días antes del final del periodo, cubierta por interino 20 y quedando sin cubrir por nadie (ni titular ni interino) los últimos 25 días sin cubrir.
Plaza C: cubierta por interino durante 30 días. Sin cubrir por nadie 52 días, y finalmente estuvo cubierta por un titular los últimos 8 días.
Se reseñará:
Número de plazas sin cubrir al final del trimestre: 1 (plaza B).
Número de plazas cubiertas por no titulares al final del trimestre: 0
Número total de días en los que estuvieron cubiertas las plazas por interino o similar: 50 (20 días plaza B + 30 días plaza C).
Número total de días en los que estuvieron sin cubrir las plazas por interino o similar: 77 (25 días plaza B + 52 días plaza C).

3. NÚMERO DE POSESIONES Y CESES HABIDOS EN EL ÓRGANO EN EL TRIMESTRE

¿Ha habido en el órgano judicial alguna toma de posesión o cese durante el trimestre?	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
---	---

CARGO	POSESIONES (5)		CESES (5)	
	Titulares	Otros	Titulares	Otros
Magistrado o Juez				
Letrado A. de Justicia				
Cuerpo Gestión Procesal				
Cuerpo Tramitación Procesal				
Cuerpo Auxilio Judicial				

4. SERVICIOS EXCEPCIONALES PRESTADOS COMO REFUERZO O APOYO AL ÓRGANO DURANTE EL TRIMESTRE (6)

¿Ha habido en el órgano judicial alguna medida de refuerzo en el trimestre que afecte a personal distinto del magistrado/juez?	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
--	---

CARGO	Número total de personal titular / no titular	Número total de días de actuación en el trimestre actual (7)
Letrado A. de Justicia		
Cuerpo Gestión Procesal		
Cuerpo Tramitación Procesal		
Cuerpo Auxilio Judicial		

6. PERMISOS Y LICENCIAS DISFRUTADOS POR EL PERSONAL DEL ÓRGANO DURANTE EL TRIMESTRE

CARGO	Número total de personal que han disfrutado licencia	Número total de días en el trimestre actual (7) (8)
Letrado A. de Justicia		
Cuerpo Gestión Procesal		
Cuerpo Tramitación Procesal		
Cuerpo Auxilio Judicial		

7. DATOS DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE CUMPLIMENTA EL BOLETÍN

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Carácter actuación	

Dirección de correo electrónico a la que enviar al órgano comunicaciones relacionadas con la Estadística Judicial	
---	--

(5) Indicación numérica de todas las posesiones y ceses habidos en el trimestre.

(6) Se reseñará el número de personas que hayan actuado como refuerzo, apoyo (prolongación de jornada) o situación análoga en el órgano, ya sean personal de ese órgano o no.

(7) Se anotará la suma de días de actuación en cada plaza del mismo Cuerpo.

(8) No se reflejarán los de duración inferior a 10 días ni las vacaciones de verano o la licencia sustitutiva de las mismas.